

“ Por la cual se da por terminada la comisión como docente Tutor de la Planta Temporal -Sector Privado y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 asignó a los Departamentos la competencia de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley, por otra parte el numeral 6.2.10 señala que es también función del Departamento distribuir entre los municipios los docentes, Directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 0244 del fecha 06 de febrero de 2019 se concedió Comisión de Servicios como docente Tutor del Sector Privado-Planta Temporal otorgada hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Oficio de fecha 21 de febrero de 2019 el educador **HERNAN VALIENTE VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.155.929 comunica esta Secretaría su renuncia al nombramiento de la PLANTA Temporal para continuar labores de Tutoría pedagógica del Programa Todos a Aprender hasta el 31 de diciembre de 2019

Que atendiendo la petición precitada se hace necesario dar por terminada la Comisión como docente tutor privado de la planta temporal al docente **HERNAN VALIENTE VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.155.929

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

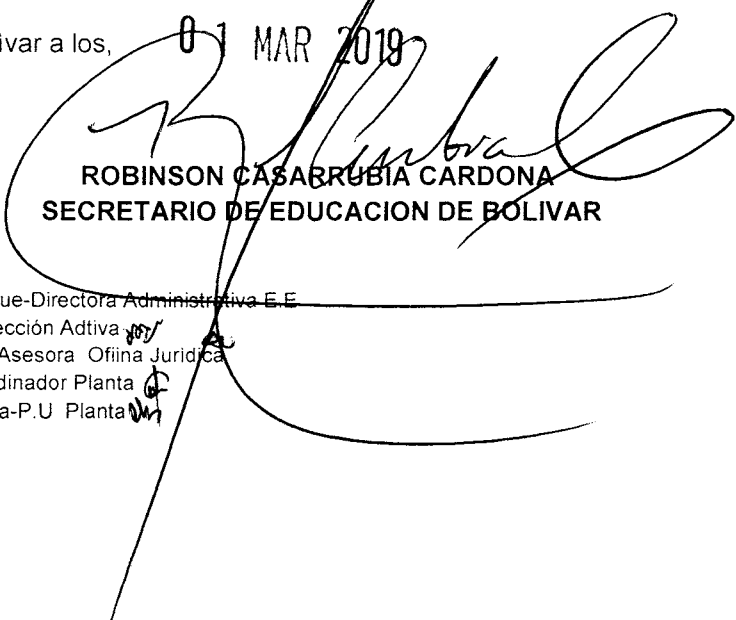
ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada La Comisión como docente Tutor Privado de la planta temporal para continuar sus labores de Tutoría Pedagógica del Programa Todos a Aprender al docente **HERNAN VALIENTE VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.155.929

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tumbaco Bolívar a los,

01 MAR 2019


ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Administrativa E.E.
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Adm. y
Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Jurídica
Didier Flórez Martínez-Coordinador Planta
Elaboró: Zoila Moreno Baena-P.U. Planta
28-02-2019